



## Formalización de matrícula

- Lea con atención las [Instrucciones y normas de matrícula](#) para el presente curso.
- Lea el [Reglamento de progresión y permanencia en los estudios](#) para conocer los créditos en los que se ha de matricular, solicitud del régimen de dedicación parcial, etc. Esta norma se aplica a alumnos matriculados en títulos de Grado y Máster a partir del curso 2012-2013.
  - Los [estudiantes de primer curso y primera matrícula](#), se matricularán del curso completo. Pueden solicitar la concesión de matrícula parcial en el momento de formalizar la matrícula.
  - Los estudiantes de 2º curso en adelante deberán particular las asignaturas de los cursos inferiores con prioridad a las de cursos superiores, pudiendo dejar sin matricular un número de créditos igual o inferior a **18 ECTS**.
- Solicite [cita previa](#). Imprescindible para ser atendido.
- Si no puede acudir personalmente a la Secretaría de la Facultad, puede [autorizar](#) a otra persona.
- **Documentación de matrícula necesaria** para alumnado de nuevo acceso:
  - Original y copia del documento de acceso a la Universidad: Tarjeta de Selectividad, Pruebas de Acceso para mayores de 25 años, o Título (si accede como titulado), etc.
  - Original y copia del DNI/NIE o pasaporte
  - En su caso, la documentación sobre **traslado de expediente de las pruebas de acceso a la Universidad** y la que justifique posibles exenciones de pago (Matrícula de Honor, Familia numerosa, beca...).
  - [Impreso de domiciliación bancaria](#) en caso de domiciliación bancaria para fraccionar el pago.
- Consulte las [Guías docentes, horarios, calendario de exámenes](#) asignado de cada una de las asignaturas antes de formalizar la matrícula.
  - Verifique que puede compaginar los horarios y fechas de examen de las asignaturas en que desea matricularse.
- Si tiene estudios previos en otras titulaciones universitarias puede solicitar **reconocimientos / convalidaciones** en el plazo de Matrícula.
- Consulte aquellas cuestiones específicas de la matrícula en **Trabajo fin de grado**.
- La primera matrícula de una asignatura permite usar **dos convocatorias** de exámenes siempre y cuando el alumno esté matriculado en ese curso académico.
  - A partir de la segunda matrícula en una asignatura el alumno dispondrá de las **tres convocatorias** correspondientes a ese curso.



-Los estudiantes disponen de un **máximo de 6 convocatorias** por asignatura. Agotadas las convocatorias **NO** se podrán matricular, salvo que tengan concedida la convocatoria de gracia por resolución del Rector.

- **Baja total o parcial de matrícula**, con devolución del pago realizado. Puede solicitarse hasta el **31 de octubre** del curso académico correspondiente.
- **Anulación de matrícula (durante noviembre)**. Lleva consigo la obligatoriedad de abonar los derechos académicos correspondientes al primer plazo de matrícula (50% precio total). En caso de haber presentado solicitud de beca, debe renunciar a la misma en la Sección de Becas de la Universidad.
- Los **Estudiantes solicitantes de beca del MECD** deben tener en cuenta lo siguiente:
  - La solicitud de beca del MECD permite efectuar una liquidación provisional de la matrícula sin el previo pago. En el caso de **denegación de beca**, una vez notificada la resolución, el estudiante deberá hacer efectivo en pago único el importe de la matrícula, retirando el recibo en la Secretaría.
- [Consultar Precios públicos, descuentos y gratuidades en normas de matrícula.](#)